



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO
GIRCC - 07 – MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE
COORDINACIÓN

GIRCC - 07 Modelo de Convenio Específico de Coordinación

XI. Que el numeral _____, inciso _____) de las "REGLAS DE OPERACIÓN" prevé que previo a la suscripción de este Convenio deberá contarse con el Oficio de Procedencia Técnica y Autorización expedido por la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

XII. Con fecha _____ de _____ del año en curso, la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres emitió el Oficio de Procedencia Técnica y Autorización número _____ con los datos generales de la Acción denominada _____ promovido el H. Ayuntamiento de _____.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SEDATU":

1.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a los artículos 1º, 2º fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan.

1.3 Que el Ejecutivo Federal a través de "LA SEDATU", ha instrumentado el Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025, con la "VERTIENTE GIRCC", y conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el _____ de _____ de 2024, tiene dentro de sus objetivos específicos, el contribuir a incentivar el ordenamiento territorial a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos.

1.3 Que mediante oficio número _____ de fecha _____ de _____ de 2025, suscrito por el Titular de la Dirección de Presupuesto de "LA SEDATU", se informó la autorización de ampliación líquida al Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de la Vertiente, para el Ejercicio Fiscal 2025.

1.4 Que la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, es una Unidad Administrativa de "LA SEDATU" de conformidad con los artículos 2 apartado A, fracción I, inciso a) y 8 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

1.5 Que la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, es "LA INSTANCIA NORMATIVA" del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025, Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático y forma parte del Comité de Validación del Programa, conforme a lo dispuesto por el numeral _____ de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

1.6 Que la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, como el "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA", cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en los términos prescritos en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso g), 11, fracciones IV y VI, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y conforme lo establecido en el Capítulo IX, numerales 9.1 y 9.6 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025, además forma parte del Comité de Validación, conforme a lo dispuesto por el numeral 11.1 fracción II inciso c), fracción V, de las "REGLAS DE OPERACIÓN".